

SOLICITUD OIR2021-051.

¿Cómo surgió Trabajo Social dentro de la institución?

De acuerdo a los antecedentes históricos del ISNA:

En 1980 fue creada la Dirección General de Protección de Menores (DGPM), cuyo objetivo era prevenir, reeducar e incorporar a los menores a la sociedad.

Por lo anterior se puede deducir que, tal objetivo requería profesionales de las ciencias sociales.

¿Por qué surgió?

Por la nueva visualización de que, la problemática del niño debería ser enfocada desde la perspectiva de verlo como el ser más vulnerable de la sociedad, considerando que sus conductas y actitudes eran resultantes, en buena parte por la aplicación de medidas tradicionales y rígidas, al margen de la realidad.

¿Objetivos que tiene en el área?

Técnico/a en Trabajo Social de Protección de Derechos.

Brindar atención grupal y familiar (si la tuviera), elaboración y seguimiento del Plan de Atención para cada niña, niño y adolescente, estableciendo las coordinaciones necesarias a nivel institucional o familiar que garanticen la atención integral.

¿Programas, proyectos en los que está interviniendo Trabajo Social y sus objetivos?

- a) En los Centros de Acogimiento se desarrolla el Programa de Acogimiento de Emergencia Institucional para niñas, niños, adolescentes mujeres y adolescentes hombres, con la finalidad de garantizar la protección de sus derechos, siendo sujetos de medida administrativa o judicial de protección de acogimiento de emergencia

institucional, a través de la implementación de diferentes componentes y servicios de atención bajo los enfoques de derechos humanos, género e inclusión.

El programa está constituido por nueve componentes de atención, entre los cuales se encuentra la atención psicosocial, realizándose acciones orientadas a brindar apoyo a la niñez y adolescencia, en la superación del trauma, desarrollo o fortalecimiento de la resiliencia, orientación en su proyecto de vida, fortalecimiento de los vínculos con su entorno familiar y comunitario.

Para el desarrollo de este componente se implementarán:

- I) Evaluaciones psico-sociales que, impliquen una conjugación de actuaciones a favor del grupo familiar, a efectos de determinar las acciones que promuevan a la brevedad posible el reintegro familiar, en los casos que sea pertinente, estas permitirán contar con información necesaria para la implementación de los otros componentes.
- II) Atenciones psicológicas y sociales, con la finalidad de fortalecer la salud mental, con énfasis en la estabilidad emocional, superación del trauma en el nivel personal, familiar y comunitario, que contribuyan a restablecer la integridad y el bienestar de niñas, niños, adolescentes mujeres y adolescentes hombres, con sus redes de apoyo para garantizar un reintegro efectivo en sus entornos evitando la reincidencia de amenazas o vulneraciones de derechos.
- III) Ejecución de estrategias que contribuyan al desarrollo o fortalecimiento de la resiliencia.

Limitantes.

- Riesgo de contagio COVID-19, en el desarrollo del programa.
- Visitas domiciliarias a comunidades de alto riesgo social.

b) Objetivos de la intervención de Trabajo Social en los programas del Departamento de Seguimiento de Medidas de Protección.

Programa "Vivir en familia":

Garantizar el derecho a vivir en familia de las niñas, niños y adolescentes con medida de protección en medio familiar, con el fin de propiciar el desarrollo pleno de sus facultades, a través del fortalecimiento a su familia de origen y la familia de acogida.

Programa "Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia" CINNA:

Abordar y fortalecer factores protectores en la población atendida y brindar tratamiento a niñas, niños y adolescentes que presentan consumos problemáticos de drogas.

"Plan de atención integral a niñas, niños y adolescentes migrantes retornados" (CANAF):

Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes retornados, mediante el desarrollo de un conjunto de acciones sistemáticas y organizadas en su entorno familiar y comunitario, a fin de contribuir al aseguramiento y búsqueda de mejores condiciones de protección.

Objetivos globales de los programas y planes de atención del Departamento de Seguimiento de Medidas de Protección.

- Mejorar la calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, a través de las articulaciones con instancias públicas y ONG que presentan servicios de apoyo socio familiar.
- Supervisar el seguimiento a las medidas de protección de niñas, niños y adolescentes que brindan los Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia y Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia.
- Proporcionar atención social en los programas específicos para la población de niñez y adolescencia migrante retornada, en su medio familiar y con consumo de sustancias psicoactivas para el mejoramiento de la calidad de vida.
- Brindar fortalecimiento familiar a los usuarios de nuestros programas, con la finalidad de que las familias garanticen la restitución de sus derechos.

Limitantes:

- No se cuenta con políticas públicas encaminadas a fortalecer a las familias con la que trabajamos.
 - La respuesta de las articulaciones con instituciones públicas y ONG's muchas veces no es favorable en algunos de los casos que se remiten.
 - La mayor parte de nuestros casos residen en comunidades de difícil acceso o en situación de riesgo social.
 - Limitado presupuesto para el adecuado seguimiento a las medidas.
-

Contribuyentes. Es decir existen otras instituciones que realizan intervenciones con Trabajo Social.

Se espera que, con los componentes del programa y los planes de atención, se logre que las niñas, niños, adolescentes mujeres y adolescentes hombres puedan reintegrarse a sus familias y mantener una cohesión con su entorno comunitario.

Para los efectos del desarrollo efectivo de las etapas de la ruta de atención del programa, se harán las coordinaciones con las instituciones del Sistema Nacional de Protección Integral de la niñez y de la Adolescencia, para lo cual se establecerán mecanismos que permitan coadyuvar los esfuerzos para propiciar una comunicación, un abordaje integral para la atención de las niñas, niños, adolescentes mujeres y hombres en las diversas tipologías que correspondan. A efectos de estos aspectos se establecerán coordinaciones, entre otras, con las instituciones siguientes:

- Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia.
- Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.
- Red de Atención Compartida.
- Asociaciones de Promoción y Asistencia a los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia.
- Juzgados de Familia.
- Procuraduría General de la República.
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
- Policía Nacional Civil.
- Fiscalía General de la República.
- Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCOS).

- **Ministerio de Salud Pública.**
- **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**
- **Dirección General de Migración y Extranjería.**

Asimismo, el establecimiento de coordinaciones con instituciones del Estado, como: **Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), Ministerio de Economía (MINEC), Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)**, entre otros, y con organizaciones de la sociedad civil como: **Fundaciones, Empresas, Gremiales, Cooperativas, ONG's**, que puedan propiciar la inserción laboral y la autonomía económica de las y los adolescentes mayores de 14 años de edad.

Recursos:

Humanos, Equipo informático, papelería, espacio físico para realizar el trabajo, apoyo con transporte cuando se realizan visitas de campo.